



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### 10984 *Notificación sin efectos de cobro contribuciones especiales para la dotación de alcantarillado sanitario en Son Moro Bonavista*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de julio de 2016, aprobó inicialmente la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras del Proyecto de dotación de alcantarillado sanitario en Son Moro Bonavista, redactado por Daniel Aguiló Ferretjans, así como las cuotas individuales. De acuerdo con el art. 31.3 y 31.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE N.º. 59, de 09/03/2004) se le notifican las cuotas individuales de acuerdo con el siguiente resumen:

#### DATOS GENERALES:

Importe total del proyecto objeto de las C. Especiales: 107.746,98€  
Importe del proyecto objeto de las C. Especiales: 52.190,46€.  
Porcentaje a repartir entre los sujetos pasivos: 90%  
Base imponible de las contribuciones especiales: 46.971,41€.  
Módulo reparto: Valor catastral del suelo de los inmuebles afectados.

#### DATOS DE APLICACIÓN INDIVIDUAL:

Nº d'ordre:	15/2016
Contribuent:	SPRENGER KARL AUGUST
NIF:	Y1453011T
Situació de l'immoble:	FONOLL, 2
Referència cadastral:	1939826ED3813N0001TG
Valor Cadastral del sòl:	49.647,81€
Import de la Quota:	2.754,15€

Contra el presente acuerdo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su recepción, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a aquel en el cual se produzca la resolución desestimatoria presunta; sin que puedan alternarse ambos recursos.

También puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Sin embargo, puede interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente.

Sant Llorenç des Cardassar, a 1 de agosto de 2016

**El Alcalde**  
Mateu Puigròs Sureda

